



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**DISPONE APARCAMIENTO DE
VEHÍCULOS SEGUN INDICA**

DECRETO EXENTO N° _____/

Parral,

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b. Decreto N° 799 de 1974, que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales.
- c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- g. Vehículo Minibús marca Nissan, Modelo NV 350, color Blanco, año 2015, placa GSRL-41.
- h. Vehículo Minibús Escolar marca Nissan, modelo NV 350, color Amarillo, año 2015, placa GSRL-42.
- i. Vehículo Minibús Escolar marca Nissan, modelo NV 350, color amarillo, año 2015, placa GSRL-43.
- j. Vehículo Bus Escolar marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CD, color blanco, año 2012, placa DLTJ-45.
- k. Vehículo Bus, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415 CD, color blanco, año 2018, placa KGRT-46.
- l. Vehículo Bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415 CD, color blanco, año 2018, placa KGRT-47.
- m. Vehículo Camioneta marca Nissan, modelo Terrano AX-SP, color azul plateado, año 2006, placa WH-8610.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral dispone de una cantidad de siete vehículos los que son utilizados para el traslado de estudiantes de diferentes sectores de la comuna de Parral, tanto urbanos como rurales, a los distintos establecimientos educacionales municipalizados, y uno para el traslado de funcionarios del Departamento que cumplen funciones de maestros, a los diversos establecimientos para la ejecución de las labores de mantención.
2. Que, el artículo 6 del Decreto Ley 799 de 1974, dispone que *"Los vehículos a que se refiere el presente decreto ley deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan."*
3. Que, complementando lo anterior, Contraloría General de la República, en el Oficio N° 35.593, de 1995, ha señalado que *"Los Jefes Superiores de las entidades respectivas, deberán precisar, por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse, al término de la jornada de trabajo. En caso de que, por excepción, deba disponerse el estacionamiento de un vehículo en un recinto que no sea ordinariamente destinado al efecto, procede se deje constancia, también por escrito, de la persona que se hará responsable del mismo."*



4. Que, atendido lo antes expuesto, resulta necesario determinar mediante acto administrativo el recinto en el cual sean guardados los vehículos del DAEM, una vez finalizada la jornada laboral correspondiente.
5. Que, las dependencias municipales ubicadas en Avenida Aníbal Pinto N°1171, de la comuna de Parral, que mantienen disponibilidad de estacionamientos para el aparcamiento de vehículos, resultan idóneas para los fines expuestos.

DECRETO:

- I. **APÁRQUESE**, a partir del 01 de enero de 2023, en las dependencias ubicadas en Avenida Aníbal Pinto N°1171, de la comuna de Parral, los vehículos del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que a continuación se señalan:

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA
MINIBUS	NISSAN	NV 350	BLANCO	2015	GSRL-41
MINIBUS ESCOLAR	NISSAN	NV 350	AMARILLO	2015	GSRL-42
MINIBUS ESCOLAR	NISSAN	NV 350	AMARILLO	2015	GSRL-43
BUS ESCOLAR	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CD	BLANCO	2012	DLTJ-45
BUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415 CD	BLANCO	2018	KGRT-46
BUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415 CD	BLANCO	2018	KGRT-47
CAMIONETA	NISSAN	TERRANO AX-SP	AZUL PLATEADO	2006	WH-8610

- II. **SIRVA**, la distribución del presente decreto exento como suficiente notificación al Encargado de Movilización del DAEM y conductores a cargo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

gmp

DISTRIBUCION:

- 1.-Oficina Partes Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Dirección Control. 3. Encargado Movilización DAEM.
1.- Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

JEFE DAEM	DIRECTOR CONTROL
FELIPE CORREA URRUTIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER
	